

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 15 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 60.622/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 172/18 y su modificatoria 222/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Dirección - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el Artículo 2° de la Disposición N° 172/18 y su modificatoria 222/18 se estableció que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Administración, Profesional en las Ciencias Económicas y/o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Profesor Adjunto son: a) Título Universitario de Grado no menor de CUATRO (4) años, b) Tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área4 o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico y c) Experiencia académica acreditada por participación en algunas de las actividades mencionadas en los siguientes ítems: 1. Congresos, Seminarios, Conferencias o 2. Resultados escritos de investigación o 3. Cursos de especialización;

QUE en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 9° se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada, el CV en DOS (2) ejemplares impresos y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original o copia autenticada;

QUE obra inscripción presentada por los aspirantes BENITEZ Myriam Isabel, FRANCISCOVIC Mónica Karina, HERRERA Guillermo Federico, LÓPEZ Gladys Rosa, LUCERO Jessica Alejandra y OYARZO Laura Virginia;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE los aspirantes LÓPEZ Gladys Rosa, LUCERO Jessica Alejandra y BENITEZ Myriam Isabel no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente, correspondiendo su exclusión como candidatos a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a LÓPEZ Gladys Rosa (D.N.I. N° 16.616.874), LUCERO Jessica Alejandra (D.N.I. N° 27.198.023) y BENITEZ Myriam Isabel (D.N.I. N° 16.419.192) como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Dirección - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, en el marco del Artículo

///

DISPOSICIÓN

N° 269/18

ojp





UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

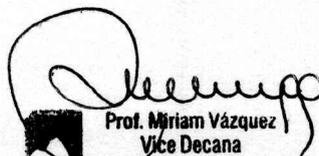
111-2-

7º inciso a) de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 17 de mayo de 2018.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-




Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG